

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20200041300** -(EJECUTIVO.)-

En atención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta enviada por COLPENSIONES, en la cual nos informan que atendiendo nuestra solicitud se aplicó la novedad de embargo correspondiente al 30% de la mesada pensional devengada por el señor ABDO RICARDO ODA RESTREPO, empezando con la nómina del mes de marzo de los corrientes, por lo tanto, los dineros serán puestos a disposición de este despacho.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 062

HOY: 20 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA